

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas que se producen a diario en la Presidencia de esta Cámara Legislativa y la necesidad de contar con personal capacitado para cumplir funciones como colaboradora del suscripto.

Que por ello, se considera oportuno autorizar la Comisión de Servicios de la agente Emma MATORRAS, personal de Planta Permanente, Legajo N° 1483, Categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Río Grande del Poder Legislativo, conforme a lo prescripto en la reglamentación vigente.

Que esta Presidencia estima pertinente autorizar la comisión, a partir del día lunes 23 de Septiembre del corriente año y por el término de UN (1) mes, para desempeñarse en el ámbito de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Emma MATORRAS, personal de Planta Permanente, Legajo N° 1483, Categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Río Grande del Poder Legislativo, a partir del día lunes 23 de Septiembre del corriente año y por el término de UN (1) mes; conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° para desempeñarse en el ámbito de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 16 2 1 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo